



Consejo Local Electoral

DÉCIMA NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE NAYARIT, CELEBRADA EL DÍA 22 DE ABRIL DE 2017, EN EL SALÓN DE SESIONES.

En la Ciudad de Tepic, Nayarit, siendo las 22:33 horas del día sábado 22 de abril de 2017, se reunieron en el salón de sesiones del Consejo Local Electoral del Instituto Estatal Electoral de Nayarit, ubicado en Avenida Country Club número 13, Colonia Versailles, a fin de celebrar la Décima Novena Sesión Extraordinaria del Consejo Local, las señoras y señores: Doctor Celso Valderrama Delgado Consejero Presidente, la Encargada del Despacho de la Secretaría General, Licenciada Patricia Suárez González, Consejeras Electorales Maestra Ana Georgina Guillén Solís, Maestra Claudia Zulema Garnica Pineda, Licenciada Irma Carmina Cortés Hernández, Consejeros Electorales Maestro Sergio Flores Cánovas, Maestro Álvaro Ernesto Vidal Gutiérrez, Maestro Sergio López Zúñiga; representantes de Partidos Políticos Licenciado Joel Rojas Soriano representante del Partido Acción Nacional, Licenciado Joel Rubén Cerón Palacios, del Partido Revolucionario Institucional, Maestro Nicolás Jacobo González del Partido de la Revolución Democrática, Licenciado J. Isabel Palacios Gómez representante del Partido del Trabajo, Licenciado José Manuel Gutiérrez Sandoval, del Partido Verde Ecologista de México, Maestra Myrna Araceli Manjarréz Valle del Partido Nueva Alianza, Maestra Alma Rocío Delgado representante del Candidato Independiente Antonio Ayón Bañuelos, señor Raudel Frausto Simental representante del Candidato Independiente Hilario Ramírez Villanueva.

Consejero Presidente, Doctor Celso Valderrama Delgado: Muy buenas noches, tengan todas y todos ustedes, con fundamento en los artículo 87, fracción IX de la Ley Electoral del Estado y 7 fracciones I y IV y 16 numeral 5 del Reglamento de Sesiones de este Consejo Local Electoral del Instituto Electoral del Estado de Nayarit, siendo las 22 horas con 33 minutos de éste sábado 22 de abril, me permito dar por iniciada la Décima Novena Sesión Extraordinaria de este Consejo Local Electoral, por lo cual le ruego señora Secretaria proceda a realizar el registro de asistencia y en su caso declarar el quórum legal e instalada la sesión por favor.

Encargada del Despacho de la Secretaría General, Licenciada Patricia González Suárez: Buenas noches, con gusto señor Presidente, señores consejeros, señoras consejeras electorales, Representantes de Partidos Políticos, procedo al pase de lista, Doctor Celso Valderrama Delgado (presente), Maestra Ana Georgina Guillen Solís (presente), Licenciado Irma Carmina Cortés Hernández (presente), Maestra Claudia Zulema Garnica Pineda (presente), Maestro Sergio Flores Cánovas (presente), Maestro Álvaro Ernesto Vidal Gutiérrez (presente), Maestro Sergio López Zúñiga (presente), Representantes de Partidos Políticos, Licenciado Joel Rojas Soriano del PAN (presente), Licenciado Joel Rubén Cerón Palacios del PRI (presente), Licenciado Nicolás Jacobo González del PRD (presente), Licenciado J. Isabel Palacios Gómez (no está), Licenciado José Manuel Gutiérrez Sandoval de PVEM (presente), señor Pedro Hernández Partida del partido de la Revolución Socialista, (no está), Licenciado Alonso Ramírez Pimentel de Movimiento Ciudadano (no está), Maestra Mirna Araceli Manjarrez Valle de Nueva Alianza (presente), Licenciado



Consejo Local Electoral

Rigoberto García Ortega de Morena (no está), Licenciado Yockebed Dayanira Pérez Flores de Encuentro Social (no está), Licenciado José Guadalupe Campos Hernández Representante del Candidato Independiente Víctor Manuel Chávez Vázquez (no está), Maestra Alma Rocío Meza Delgado Representante del Candidato Independiente Antonio Ayón Bañuelos (presente), Señor Raúl Téllez González Representante del Candidato Independiente Hilario Ramírez Villanueva (presente), tengo 14. _____

Consejero Presidente, Doctor Celso Valderrama Delgado: Sí. _____

Encargada del Despacho de la Secretaría General, Licenciada Patricia González Suárez: Siete y siete, catorce, Señor Consejero le informo que tenemos catorce integrantes en asistencia inicial en éste momento por lo que se declara el quórum legal e instalada la sesión. _____

Consejero Presidente, Doctor Celso Valderrama Delgado: Muchísimas gracias señora Secretaria, en virtud de la existencia del quórum legal continúe con el desarrollo de la sesión por favor. _____

Representante del Partido Verde Ecologista de México, Licenciado José Manuel Gutiérrez Sandoval: Presidente, dejando constancia me voy a retirar como lo había expresado. _____

Consejero Presidente, Doctor Celso Valderrama Delgado: Adelante, gracias. _____

Encargada del Despacho de la Secretaría General, Licenciada Patricia González Suárez: El siguiente punto, le informo señor, es la aprobación del orden del día el cual fue circulado con el Proyecto de Acuerdo adjunto a la convocatoria. _____

Consejero Presidente, Doctor Celso Valderrama Delgado: Muchísimas gracias, en razón de lo anterior se pone a su consideración el orden referido para esta sesión. Si existe alguna participación en primera ronda por favor. En primera ronda tiene el uso de la voz el Representante del Partido Revolucionario Institucional. _____

Representante del Partido Revolucionario Institucional, Licenciado Joel Rubén Cerón Palacios: Muy buenas noches a todos. _____

Consejero Presidente, Doctor Celso Valderrama Delgado: Buenas noches. _____

Representante del Partido Revolucionario Institucional, Licenciado Joel Rubén Cerón Palacios: Primero, evidentemente estamos a punto de que ustedes decidan si es dable el desahogo de una sesión a la que llamaron urgentemente. Urgente por la prisa de otros, no porque éste Órgano Electoral lo pudiera estimar o lo pudiera considerar como un evento que por su trascendencia para el desarrollo del proceso electoral, hubiera podido significar ese carácter que se le dio a la sesión extraordinaria. _____

El día de hoy aquí estamos atendiendo el llamado, atendiendo el llamado, pero también preocupados porque parece que este acuerdo del día de hoy, que formalmente voy a solicitarles con todo respeto, lo retiren, porque finalmente el punto único, que se refiere al proyecto de acuerdo del Consejo que aprueba una modificación del Convenio de la Coalición "Juntos Por Ti". Evidentemente ésta fuera de tiempo, completamente fuera de lo que previene el artículo 279 fracción primera del Reglamento de Elecciones, que impone que la solicitud, yo no lo entiendo que avise que ya se reunieron antes de que el plazo venciera, yo entiendo que cuando los plazos se establecen en la ley son para que se cumplan en ese momento, son para que se atiendan. _____



Consejo Local Electoral

Por ejemplo, hoy estamos en el día de los registros de las candidaturas y no nos hubieran permitido decirles pasado mañana que no alcanzamos a entregarlos o porque éste caso si salva el que alguien se reunió el día 16 de abril, se pusieron de acuerdo el 16 de abril pero no habían venido a solicitarle a éste órgano electoral que se les aprobara su modificación. Yo tengo acceso como todos al convenio de la Coalición “Juntos Por Ti” y allí mismo contiene una serie de requisitos para poder acudir ante éste órgano; primero reunirse, sacar sus acuerdos entre sí y una vez reunidos, una vez cumplidos y satisfechos esos acuerdos, comparecer hasta un día antes del periodo de registro de candidatos. _____

Entonces si los plazos tienen el rigor de un término, creo que éste Consejo debe respetar esos términos y en nuestra ley, en el Reglamento de Elecciones hay un término y es un día antes de cuando inicia el periodo de registro de los candidatos, de ninguna manera se puede justificar que se atiende a un supuesto pre fechado de haber celebrado una reunión un día antes justo de que fuera a iniciar ese periodo, pero no lo hicieron saber, tuvimos aquí ya una sesión recientemente encima, él estaba o con toda oportunidad de que se validara después del 16 ésta solicitud. _____

Es cierto, es un asunto interno de la Coalición “Juntos Por Ti”, así lo entendemos, es su derecho, no cuestionamos se derecho de ponerse de acuerdo de otra manera como originalmente lo hicieron, lo que estamos cuestionando es que de nueva cuenta una interpretación muy subjetiva contenida en el acuerdo vaya a dar pie, primero dio a una sesión extraordinaria urgente, ahora da pie a cometer otra vez una interpretación contra la ley, otra vez una interpretación donde no se respetan los términos del Reglamento de Elecciones, que si no para que está, es el que regula los procesos electorales. Recientemente ha evolucionado la interpretación de las normas y hemos tenido ahora un Reglamento como éste que le da más claridad al actuar de las partes que intervienen en el proceso electoral; entonces, yo sí solicito amablemente, respetuosamente a éste Consejo, un juicio de valor a la razón y no se presten con toda la prisa a aprobar una solicitud que a todas luces es extemporánea, a todas luces está fuera de término. Es cuánto. _____

Consejero Presidente, Doctor Celso Valderrama Delgado: ¿Alguna otra intervención en primera ronda? _____

De cuenta por favor señora Secretaria, de la incorporación a ésta mesa del Representante del Partido del Trabajo por favor. _____

Encargada del Despacho de la Secretaría General, Licenciada Patricia González Suárez: Correcto Doctor, siendo las 22:42 veintidós horas con cuarenta y dos minutos se incorpora a esta mesa de Consejo Local, el Licenciado J. Isabel Palacios Gómez. _____

Consejero Presidente, Doctor Celso Valderrama Delgado: ¿Alguna otra intervención? Bien, agotadas las intervenciones le ruego señora Secretaria someta a la consideración la aprobación del orden del día circulado para esta sesión. _____

Encargada del Despacho de la Secretaría General, Licenciada Patricia González Suárez: Con gusto señor, señoras, señores integrantes de este Consejo Electoral someto a su consideración el orden del día por favor sírvanse levantar la mano por la afirmativa. Es aprobado por unanimidad señor. _____



Consejo Local Electoral

Orden del día aprobado por unanimidad de votos de las señoras Consejeras Electorales Maestras Ana Georgina Guillén Solís, Claudia Zulema Garnica Pineda, Licenciada Irma Carmina Cortés Hernández, Consejeros Electorales Maestros Álvaro Ernesto Vidal Gutiérrez, Sergio Flores Cánovas, Sergio López Zúñiga y del Consejero Presidente, Doctor Celso Valderrama Delgado. _____

(TEXTO DEL ORDEN DEL DIA APROBADO) _____

INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE NAYARIT _____

CONSEJO LOCAL ELECTORAL _____

ORDEN DEL DIA _____

22 DE ABRIL DE 2017 _____

22:00 HORAS _____

1. Registro de asistencia, declaración del quórum legal e instalación de la sesión. _____
2. Aprobación del proyecto del orden del día. _____
3. Proyecto de Acuerdo del Consejo Local Electoral del Instituto Estatal Electoral de Nayarit, por el cual se aprueba la modificación al Convenio de Coalición "Juntos Por Ti", integrado por los Partidos Acción Nacional, De La Revolución Democrática, Del Trabajo y De La Revolución Socialista. _____

Consejero Presidente, Doctor Celso Valderrama Delgado: Muchísimas gracias señora Secretaria, por favor proceda conforme el orden del día aprobado. _____

Encargada del Despacho de la Secretaría General, Licenciada Patricia González Suárez: Con gusto señor, el punto único para esta sesión es el Proyecto de Acuerdo del Consejo Local Electoral del Instituto Estatal Electoral de Nayarit, por el que se aprueba la modificación al Convenio de Coalición "Juntos Por Ti" integrado por los Partidos Acción Nacional, de la Revolución Democrática, del Trabajo y de la Revolución Socialista. _____

Consejero Presidente, Doctor Celso Valderrama Delgado: Muchísimas gracias señora Secretaria en razón de lo anterior se pone a su consideración el referido proyecto de acuerdo, quienes deseen intervenir en primera ronda por favor, tiene el uso de la voz el Representante del Partido Acción Nacional en primera ronda. _____

Representante del Partido Acción Nacional, Licenciado Joel Rojas Soriano: Gracias Presidente, primero para externar el agradecimiento a este Consejo Local, que se haya dado la oportunidad de poder discutir, de poder atraer a sesión el punto que para la coalición es muy importante y les solicitaría nada más, se hiciera una modificación, respecto en el Acuerdo primero, dice grupo parlamentario en el que pertenecerá en caso de ser electos dice PAN, PAN, y en el Acuerdo modificadorio es PRS, PRS, o sea quienes van a registrar en este caso a los candidatos en estas dos distritos electorales es el partido Acción Nacional, ellos son las personas encargadas de registrarlos al grupo parlamentario al que van a pertenecer en caso de ser electos estos candidatos es el Partido de la Revolución Socialista. Ese es un tema, así viene en el Acuerdo, en el convenio modificadorio perdón, el convenio modificadorio establece que el grupo al que pertenecerán en caso de ser electos es al PRS, y en el mismo Acuerdo modificadorio, en el mismo convenio modificadorio se modifica también la cláusula cuarta, respecto de quienes registran las candidaturas por parte del Partido de la Revolución Democrática. _____



Consejo Local Electoral

En este caso se le otorga, bueno se hace la modificación para que sea la Representante Propietaria de ese Partido Político quien pueda, en todo caso, suscribir los formatos o la documentación, valla, si, firmar los formatos para efectos de su presentación ante los consejos competentes para aprobar los registros de los candidatos. _____

Consejero Presidente, Doctor Celso Valderrama Delgado: ¿Alguna otra intervención en primera ronda? En primera ronda tiene el uso de la voz el Representante del Partido de la Revolución Democrática. _____

Representante del Partido de la Revolución Democrática, Maestro Nicolás Jacobo González: Muy buenas noches, en el mismo sentido la visión dónde se reconoce por parte de este acuerdo modificatorio del convenio, el reconocimiento particularmente a Karla María Hernández Darey, Representante Propietario de nuestro Partido, el Partido de la Revolución Democrática, en tanto al nombramiento, designación y cualquier acto que tenga que ver con la coalición de la que formamos parte, es cuánto. _____

Consejero Presidente, Doctor Celso Valderrama Delgado: ¿Alguna otra intervención en primera ronda? En primera ronda tiene el uso de la voz el Representante del Partido del Trabajo y enseguida el Consejero Álvaro Ernesto Vidal Gutiérrez. _____

Representante del Partido del Trabajo, Licenciado J. Isabel Palacios Gómez: Muy buenas noches Consejeros y Representantes de los Partidos Políticos y Representantes de los Candidatos Independientes, en el mismo sentido de esta Representación Política, la postura del Partido Acción Nacional, en el mismo sentido. _____

Consejero Presidente, Doctor Celso Valderrama Delgado: Bien, tiene el uso de la voz en primera ronda el Consejero Álvaro Ernesto Vidal Gutiérrez. _____

Consejero Electoral, Maestro Álvaro Ernesto Vidal Gutiérrez: Gracias, buenas noches Consejero Presidente, Representantes, ¿se escucha? Ok gracias. _____

Bueno, de inicio cuando se anunció la presente sesión y digamos que agoté pronto sin revisar normas no le veía inconveniente, sin embargo una vez que me fue posible analizar el Reglamento de Elecciones y disposiciones, creo que, la interpretación de las normas no debe hacerse de manera aislada. _____

En este caso, las interpretaciones gramaticales, sistemática y funcional de las normas electorales tienen una razón de ser, y el registro de la coalición y la aprobación de los Institutos Locales de tal registro de coalición, también tiene una razón de ser que la autoridad verifique que cumplen con los requisitos legales que si anuncian un tipo de coalición, bueno pues que se sujete a esos términos de la propia ley etcétera. _____

Luego entonces, cuando el artículo 279 de nuestro Reglamento de Elecciones, señala que el convenio de coalición podrá ser modificado hasta un día antes del inicio del periodo de registro de candidatos y su numeral segundo del mismo artículo, dice que la solicitud de registro, y a la solicitud de registro deberá acompañarse un serie de documentación que marca el artículo 276 numerales uno y dos, bueno desde mi óptica y en una interpretación sistemática estos dos párrafos están entrelazados entre sí, es decir, dice que las modificaciones se pueden hasta un día



Consejo Local Electoral

antes del inicio del periodo de registro, y luego dice que se acompañe cierta documentación, lo de la documentación, bueno, creo que no sería mayor problema si no la acompaña, lo viable es requerirlo. _____

Sin embargo, lo de la presentación de la modificación sí creo que tiene un problema ahí de extemporaneidad, porque si bien lo manifiestan que fue el día 16 cuando lo hicieron sus adendas, sus modificaciones, pues tuvieron ese día, toda la noche, tenemos una oficialía de partes que está abierta toda la noche y tuvieron todavía un día antes del inicio del periodo para registrar sus modificaciones. _____

Y me llama la atención que bueno, tuvieron toda la oportunidad de hacerlo y me llama la atención, la modificación precisamente al convenio, tratándose de una coalición total y que las coaliciones totales, bueno, es registrar todos los candidatos bajo una misma plataforma y en nuestro caso bueno, son cuatro elecciones, Gobernador, Diputados, Presidentes y Regidores y con esta modificación me entra la duda si no se desnaturaliza la coalición total puesto que, uno de los partidos que la integran ya no tiene candidatos a un cargo de elección popular, como en este caso sería el PRS si bien, si son electos pertenecer al grupo parlamentario del PRS, pero ese es un acto posterior y es un acto que requiere de que sean electos precisamente, ¿no? de que voten por ellos y ganen, creo que sobre todo presentada esta modificación a unas horas de cerrarse el registro de candidatos, desde mi óptica y mi interpretación propia jurídica, deviene extemporánea y para mí debería ser improcedente. Muchas gracias. _____

Consejero Presidente, Doctor Celso Valderrama Delgado: ¿Alguna otra intervención en primera ronda?, En primera ronda tiene uso de la voz la Consejera Claudia Zulema Garnica. _____

Consejera Electoral, Maestra Claudia Zulema Garnica Pineda: Gracias Consejero Presidente, Representantes de Partidos y Candidatos Independientes, buenas noches. Yo solamente para comentar también que derivado de este análisis que se hizo de este proyecto de acuerdo que se presenta el día de hoy, en esta modificación al convenio de coalición, "Juntos Por Ti", sí considero también que se ha incumplido en los tiempos de presentación de la solicitud para esta modificación, yo sí considero también, al igual que lo ha manifestado ahorita el Consejero que me antecedió, que se tuvo la oportunidad para poder hacer esta solicitud y se dieron los plazos establecidos en la Ley. _____

Si bien es cierto se ha presentado un escrito donde se dice que se reunieron con anterioridad, también considero que se debió haber informado inmediatamente de esta reunión al Instituto, para nosotros estar en la posibilidad de tener presente esta modificación dentro de los plazos que se establece también en la misma ley. Por otro lado, comentar que bueno, sí creo que también existe la necesidad de alguna documentación adicional, pero bueno; básicamente también derivado de este análisis, coincido con la idea de que una coalición, pues debe también considerar a los cuatro partidos que están dentro de esa coalición para tener la misma posibilidad de proponer a los candidato desde su origen partidario, y sí considero que aquí se estuviera modificando lo que es el concepto de una coalición total, para los efectos que tendría ésta modificación, si la considero muy sustancial y también en mi punto de vista, no procedería. Es



Consejo Local Electoral

cuánto, Consejero Presidente. _____

Consejero Presidente, Doctor Celso Valderrama Delgado: Muchísimas gracias, ¿alguna otra intervención en primera, en segunda ronda, en segunda ronda? En primera ronda el Representante del Partido Revolucionario Institucional. _____

Representante del Partido Revolucionario Institucional, Licenciado Joel Rubén Cerón Palacios: En abono a lo que en principio hizo mención, y atendiendo el original convenio de coalición “Juntos Por Ti”, la cláusula décima octava que habla justamente de las modificaciones y de la separación al Convenio de Coalición cualquiera que fuera el caso, hacen un acuerdo expreso de los tiempos en que deben realizarse y ratifican desde luego el contenido del artículo 279, fracción primera y además, obliga a un acto en dónde implica que los Partidos Políticos con sus órganos directivos deben previamente aprobar esas modificaciones o esas separaciones. _____

En su caso, cuestión que con los documentos que aquí se exhiben, hay un acuerdo de voluntades dentro de los que representan a cada partido, pero en sus órganos de gobierno no aparece ninguna evidencia de que hubieran sesionado como lo impone la propia clausula décima octava de ese convenio, creo que si no se cumplen esos requisitos, que si se hace extemporáneamente la solicitud, pues estamos en dos elementos que necesariamente devienen en el improcedencia de ésta solicitud. Es Cuánto. _____

Consejero Presidente, Doctor Celso Valderrama Delgado: ¿Alguna otra intervención en primera ronda? en segunda ronda, en segunda ronda tiene el uso de la voz el Representante del Partido Acción Nacional, en seguida el Representante del Partido de la Revolución Democrática. _____

Representante del Partido Acción Nacional, Licenciado Joel Rojas Soriano: Gracias Presidente, igual para solicitar, digo ahorita que tuvo la oportunidad de acercarse el personal de la Secretaría General me hicieron un poco la observación, en el entendido de que bueno, la modificación al acuerdo sería en el entendido de que el artículo, perdón el acuerdo primero quedará como ya lo había mencionado. _____

En el grupo permanecerá en el caso de ser electos al PRS y ahí sería agregarle un acuerdo segundo, obviamente el acuerdo segundo pasará a el tercero y el tercero al cuarto y así sucesivamente donde se apruebe también la modificación a la cláusula séptima, en el entendido de que ya como lo manifestamos se aprobó con la finalidad de que la Representante Propietaria del PRD pudiera firmar las solicitudes de registro de los candidatos. Es cuánto. _____

Consejero Presidente, Doctor Celso Valderrama Delgado: Adelante, el Representante del Partido de la Revolución Democrática. _____

Representante del Partido de la Revolución Democrática, Maestro Nicolás Jacobo González: Yo sí quisiera puntualizar la parte de la ponderación, ponderar sobre todo el derecho de los partidos coaligados. _____

Esta coalición en la que participamos cuatro integrantes de este Consejo, en este sentido yo sí quisiera ser muy específico de que este Consejo debe de permitir dar la oportunidad de que quienes forman parte de esa colación puedan modificar, puedan acordar, puedan cambiar las reglas del juego siempre y cuando ellos estén de acuerdo; como es el caso el convenio está ahí, las



Consejo Local Electoral

modificaciones están ahí, son muy claras, si bien es cierto pudiera darse cualquier cuestión de tiempos, sin embargo todavía estamos dentro de los plazos y creo que eso debe de reconocerse, debe de ponderarse el derecho de los partidos a la libre autodeterminación. Es cuánto. _____

Consejero Presidente, Doctor Celso Valderrama Delgado: Tiene el uso de la voz en segunda ronda el Consejero Álvaro Ernesto Vidal. _____

Consejero Electoral, Maestro Álvaro Ernesto Vidal Gutiérrez: Nada más para referirme a la tesis jurisprudencial que agregaron al convenio que modifica o al convenio modificadorio de coalición, pues está anunciada del 2002 y deviene de un SUP-JRC-044 del 2000, es una tesis, no es una jurisprudencia por lo que se ve, pero es de una Ley local de Morelos y en esa época las coaliciones podían ser reguladas por los estados. _____

A partir del 2014, las coaliciones ya no son reguladas en las leyes locales, si no en la Ley General de Partidos Políticos y bueno, la Ley General de Partidos Políticos junto con el Reglamento de Elecciones hacen norma obligatoria; y bueno yo coincido en la cuestión de la autodeterminación de los partidos, pero las Autoridades Electorales Locales, según nuestra Ley vigente no pueden ampliar los plazos entonces, nada más comentar esa parte que para mí no aplica ésta tesis jurisprudencial y me ratifico en lo manifestado anteriormente. _____

Consejero Presidente, Doctor Celso Valderrama Delgado: ¿Alguna otra intervención en segunda ronda? En segunda ronda tiene el uso de la voz el Representante del Partido del Trabajo. _____

Representante del Partido del Trabajo, Licenciado J. Isabel Palacios Gómez: Sí, de nueva cuenta esta representación política, considera que se le debe de acordar de conformidad ésta petición, que hace el Partido Acción Nacional y el Partido de la Revolución Socialista, efectivamente no es un partido político temporalmente y tenemos el derecho de solicitar, vaya este consejo en vía de que nos acuerde de conformidad, esta representación política solicita se acuerde de conformidad.

Consejero Presidente, Doctor Celso Valderrama Delgado: ¿Alguna otra intervención en segunda ronda? En segunda ronda tiene el uso de la voz el Representante del partido Revolucionario Institucional y enseguida la Consejera Claudia Zulema Garnica. _____

Representante del Partido Revolucionario Institucional, Licenciado Joel Rubén Cerón Palacios: Dejar posición en el sentido de que la libertad de los partidos políticos, que se coaligan para decidir de qué manera son sus reglas es algo que les pertenece. _____

Hace unos días estábamos aquí hablando también del derecho a la competencia y en un evento parecido a este se presentaba aquel acuerdo que rechazaba en candidato del Partido Encuentro Social y en esa ocasión se habló de que pues tenía un órgano como éste, que debe darle la apertura la competencia y el derecho al ser votado a tener oportunidad de someterse a la voluntad ciudadana, y lo decidamos con la toda convicción que era un derecho legítimo de los partidos que lograron coaligarse en poner sus reglas. _____

Sin embargo, aquí lo único que se cuestiona es la aplicación de la ley, el que no se está aplicando la norma y en esa ocasión se aplicó con mucha severidad la norma. En esta ocasión no hay excepciones que justifiquen la extemporaneidad y no hay nada que rompa la norma, que destruya esa regla que ahí está en el Reglamento de Elecciones y que no es caprichosamente una



Consejo Local Electoral

ocurrencia de nosotros. Es cuánto. _____

Consejero Presidente, Doctor Celso Valderrama Delgado: Adelante Consejera. _____

Consejera Electoral, Maestra Claudia Zulema Garnica Pineda: Gracias Consejero Presidente, solo para hacer una precisión comentar que si bien es cierto, el artículo 279 menciona que el Convenio de Coalición podrá ser modificado a partir de su aprobación por el Consejo General o por el Órgano Superior de Dirección del OPLE y hasta un día antes del inicio del periodo de registros de candidatos, aquí éste artículo menciona que podrá ser modificado. _____

En efecto, los partidos políticos tienen esta libre determinación de modificar, de reunirse durante éste periodo todas las veces que sea necesario y hacer las modificaciones que se consideren pertinentes dentro de este periodo; pero sí considero que para considerarse como modificado literalmente tendrá que ser aprobado por este Consejo Local, y eso no sucede hasta que se pone este proyecto a consideración de los presentes. Dado este razonamiento entonces entenderíamos que para que se pueda entender como modificado pues tendrá que ser aprobado por este mismo Consejo Local, dado éste contexto entonces si estaríamos en tiempos ya extemporáneo dado éste previo análisis y que entendemos bueno, que estos tiempos se cumplieron, o se tuvo que haber hecho esta solicitud antes del 18 del presente mes. Es cuánto Consejero Presidente. _____

Consejero Presidente, Doctor Celso Valderrama Delgado: ¿Alguna otra intervención en segunda ronda? En tercera ronda, en tercera ronda tiene el uso de la voz el Consejero Álvaro Ernesto Vidal.

Consejero Electoral, Maestro Álvaro Ernesto Vidal Gutiérrez: Nada más para una reflexión respecto a la figura de los efectos jurídicos de los actos. _____

Ahora que lo menciona mi antecesora, efectivamente los efectos jurídicos desde mi óptica en éste caso sería a partir de la aprobación de la modificación del convenio, es decir, sí en primer término hay que aprobar el convenio y revisar su legalidad, pues el segundo término para qué, y a partir de que el Consejo se pronuncia surta sus efectos de las modificaciones, deberían seguir la misma ruta de validez bajo la figura de los efectos jurídicos de los actos, gracias. _____

Consejero Presidente, Doctor Celso Valderrama Delgado: ¿Alguna otra intervención en segunda ronda? en segunda ronda tiene el uso de la voz la representante, no es segunda, para ella es segunda. _____

Representante del Candidato Independiente Antonio Ayón Bañuelos, Maestra Alma Rocío Delgado: Bueno antes que nada buenas noches, nada más para dejar en claro que ésta representación respeta los acuerdos a los que ellos quieren llegar, pero si es importante que se respeten los tiempos, es todo gracias. _____

Consejero Presidente, Doctor Celso Valderrama Delgado: ¿En tercera ronda? En tercera tiene el uso de la voz el Consejero Sergio Flores Cánovas. _____

Consejero Electoral, Maestro Sergio Flores Cánovas: Gracias, Consejero Presidente buenas noches, bueno yo, parece que no hay, mucha materia de discusión, realmente. Para mí claramente ésta fuera de tiempo ésta solicitud, para mí el artículo 279 del Reglamento de Elecciones y la cláusula séptima del convenio son clarísimos, modificación al convenio de coaliciones se debe de dar hasta un día antes del periodo del registro de candidatos. _____



Consejo Local Electoral

Y a mí no me parece que tenga validez legal, con todo respeto un oficio, un documento donde nos digan que ya se pusieron de acuerdo y que ya avisarán a la autoridad, la autoridad ésta para algo, para algo estamos aquí cómo Consejo, como autoridad electoral, para que ante nosotros se notifique, se presente la documentación que exige la ley; entonces ahí yo creo que ya surge la validez legal de las modificaciones, en este caso para un convenio de coalición. _____

Si me permiten, hago analogía que no tiene mucha relación en la materia pero en esencia es de lo que estamos discutiendo, es cómo si yo o cualquier persona hace su declaración de impuestos en el escritorio antes del plazo que me exige la Secretaría de Hacienda, la tengo ya terminada en mi escritorio pero la presento fuera del plazo ante la autoridad, ante la Secretaría de Hacienda, evidentemente la Secretaría de Hacienda me va a decir que estoy fuera de plazo, entonces es una analogía de otra materia, pero yo creo que se puede extrapolar lo que estamos discutiendo. _
Entonces yo por mi parte me parece que no es procedente éste proyecto de Acuerdo, sobre todo en base al artículo 279 de la Ley Electoral, repito, hasta un día antes del inicio del período de registro de candidatos que fue el 18 de abril, cosa que no se cumplió, que se envió, nos dicen que el 16 de abril se pusieron de acuerdo pero bueno, esto a mi entender no tiene oficialidad o validez legal, porque no se hizo del conocimiento de la autoridad y es el momento donde surte efectos. Es cuánto, Consejero Presidente. _____

Consejero Presidente, Doctor Celso Valderrama Delgado: Alguna otra intervención en tercera ronda. Bien, agotadas las intervenciones le ruego Señora Secretaria someta a la consideración la aprobación del proyecto de Acuerdo con las modificaciones aquí vertidas por favor. _____

Encargada del Despacho de la Secretaría General, Licenciada Patricia González Suárez: Con gusto Señor Presidente, señalo que haré la votación en dos momentos, la primera será una votación en lo general al proyecto de Acuerdo, y de aprobarse se hará la siguiente votación respecto de las modificaciones propuestas. _____

Procedo entonces por la votación en lo general, señor Presidente, señoras y señores consejeros electorales, someto a su consideración la aprobación del Proyecto de Acuerdo del Consejo Local Electoral del Instituto Estatal Electoral del Estado de Nayarit, por el cual se aprueba la modificación al convenio de coalición "Juntos por Ti" integrado por los partidos Acción Nacional de la Revolución Democrática, del trabajo y de la Revolución Socialista, por lo que les solicito quienes estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano. _____

Uno, dos, tres, cuatro votos a favor, señor; quienes estén en contra, tres votos en contra. _____

Proyecto de Acuerdo aprobado en lo general por mayoría de votos de las señoras consejeras Maestra Ana Georgina Guillén Solís, Licenciada Irma Carmina Cortés Hernández, Maestro Sergio López Zúñiga y del Consejero Presidente, Celso Valderrama Delgado; tres votos en contra de la Consejera Electoral Maestra Claudia Zulema Garnica Pineda, consejeros electorales maestros Álvaro Ernesto Vidal Gutiérrez y Sergio Flores Cánovas. _____

Como tengo mayoría respecto de la votación en lo general, voy a proceder a las propuestas de modificación en lo particular, y respecto de la propuestas de modificación en lo particular, ésta la modificación al considerando diecinueve, a perdón veintinueve, al considerando veintinueve en el



Consejo Local Electoral

que se agregará de acuerdo con la propuesta del representante del Partido Acción Nacional, la modificación a la cláusula séptima del convenio que no viene en éste proyecto y que se refiere, particularmente a las facultades para suscribir las solicitudes de los registros o sustituciones de los candidatos que le correspondan, así como subsanar en tiempo y forma cualquier aclaración, observación o irregularidad que la autoridad Estatal Electoral realizare al respecto de dichas solicitudes, con excepción del Partido de la Revolución Democrática, donde dichas facultades corresponderán a la C. Karla María Hernández Darey representante propietaria del Partido de la Revolución Democrática ante el OPLE; es esa una parte. _____

Y la segunda se refiere a una modificación al acuerdo primero respecto del grupo parlamentario que pertenecerán en caso de ser electos los diputados del distrito electoral local dos de Tecuala y diez de San Blas, el grupo parlamentario al que pertenecerán en caso de ser electos será al PRS. _____

Se agregaría un punto segundo de acuerdo en donde se aprueba la modificación a la cláusula séptima, para que la C. Karla María Hernández Darey representante propietaria ante el consejo local por el PRD, para suscribir la solicitudes de registro, sustituciones de los candidatos que correspondan, esto significaría modificar o correr la numeración de los acuerdos, el segundo se convierte en tercero y el tercero en cuarto. En substancia, éstas son las modificaciones en lo particular, por lo que señoras y señores Consejeros Electorales someto a su consideración éstas modificaciones al proyecto de acuerdo. Quienes estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano, cuatro votos a favor, quienes estén en contra, tres votos en contra señor Presidente, es aprobado el proyecto de acuerdo con las modificaciones señaladas. _____

Se agrega un punto segundo al Proyecto de Acuerdo por mayoría de votos de las señoras consejeras Maestra Ana Georgina Guillén Solís, Licenciada Irma Carmina Cortés Hernández, Maestro Sergio López Zúñiga y del Consejero Presidente, Celso Valderrama Delgado; tres votos en contra de la Consejera Electoral Maestra Claudia Zulema Garnica Pineda, consejeros electorales maestros Álvaro Ernesto Vidal Gutiérrez y Sergio Flores Cánovas. _____

Consejero Electoral, Maestro Álvaro Ernesto Vidal Gutiérrez: Señor Presidente, si me permite anunciar un voto particular de acuerdo al artículo 42 del Reglamento. _____

Consejero Presidente, Doctor Celso Valderrama Delgado: Adelante por favor. _____

Consejero Presidente, Doctor Celso Valderrama Delgado: Gracias Señora Secretaria, realice las gestiones necesarias para su publicación y continúe con el siguiente punto del orden del día por favor. _____

Encargada del Despacho de la Secretaría General, Licenciada Patricia González Suárez: Señor Presidente, le comunico que los puntos agendados para esta sesión se han agotado. _____

Consejero Presidente, Doctor Celso Valderrama Delgado: Muchísimas gracias señores Consejeros electorales y representantes de Partidos Políticos, habiéndose agotado los puntos del orden del día previsto para esta sesión, siendo las veintitrés horas con quince minutos, doy por clausurada la Décima Novena Sesión Extraordinaria del 2017 de este Consejo Local Electoral. _____